

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000561

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00483

Señores	: .				R.U.C. :
Dirección	: .				
Teléfono	:	Fax	:		
Email	:	Fecha	:	22/07/2025	Moneda : S/.
Concepto	: ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA META 21				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	175500100635	ACEITE LUBRICANTE 15W 40° X 4.5 gal COD. REF. VO23068344		
4	UNIDAD	175500100524	ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR 15W 40° X 5 gal PARA JOHN DEERE COD. REF. TY26679		
1	UNIDAD	175500100545	ACEITE LUBRICANTE PARA CAJA DE CAMBIO X 20 L COD. REF. 1161933		
12	UNIDAD	175500100567	ACEITE LUBRICANTE PARA CATERPILLAR X 5 gal COD. REF. 3E9713		
8	UNIDAD	175500100233	ACEITE LUBRICANTE SAE 10 W 30° PARA MOTOR GASOLINERO X 1/4 gal		
7	UNIDAD	175500070037	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO PARA CATERPILLAR COD. REF. 3096931 140 K X 5 gal		
2	UNIDAD	071000010345	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 15208BN30A		
12	UNIDAD	071000010902	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 21707134		
1	UNIDAD	071000011050	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 4621171		
3	UNIDAD	071000010338	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 6742014540		
3	UNIDAD	071000010431	FILTRO DE ACEITE COD. REF. RE504836		
2	UNIDAD	071000021080	FILTRO DE AIRE COD. REF. 16546EB70J		
1	UNIDAD	071000020396	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2567902		
1	UNIDAD	071000020408	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2567903		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000561

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00483

Señores : .	R.U.C. :
Dirección : .	
Teléfono :	Fax :
Email : :	Fecha : 22/07/2025
Concepto : ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA META 21	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	071000020364	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6001855100		
1	UNIDAD	071000020336	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6001855120		
2	UNIDAD	071000020847	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6888848		
2	UNIDAD	071000020835	FILTRO DE AIRE COD. REF. 68888577		
2	UNIDAD	068001260069	FILTRO DE AIRE COD. REF. AT332908		
2	UNIDAD	068001260070	FILTRO DE AIRE COD. REF. AT332909		
2	UNIDAD	071000030603	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 164037F40B		
2	UNIDAD	071000030482	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1640501T0A		
2	UNIDAD	071000030691	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 2998229		
12	UNIDAD	071000030476	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 466987		
3	UNIDAD	071000031001	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 6754796140		
3	UNIDAD	071000030497	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 8125469		
3	UNIDAD	071000030677	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. RE544394		
1	UNIDAD	071000040051	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 0706351100		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000561

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00483

Señores : .	R.U.C. :
Dirección : .	
Teléfono :	Fax :
Email : :	Fecha : 22/07/2025
Concepto : ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA LA META 21	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	071000040214	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 7140728713		
1	UNIDAD	071000040349	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. AT495722		
2	UNIDAD	071000021395	FILTRO SECADOR DE AIRE COD. REF. 21620181		
1	UNIDAD	071000100159	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 3261664		
3	UNIDAD	071000100038	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 6003113620		
3	UNIDAD	071000100072	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. AT365870		
3	UNIDAD	071000100166	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. WK1060/01		
3	UNIDAD	175500140186	GRASA LUBRICANTE NLGI 2 X 15 kg		
5	UNIDAD	175500150018	LIQUIDO PARA FRENOS X 946 mL APROX.		
4	UNIDAD	175500170059	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE PARA CATERPILLAR COD. REF. 2388649		
2	GALON	175500100633	ACEITE LUBRICANTE SAE 85W-140° PARA VOLVO COD. REF. 1161937		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ÁREA USUARIA:	SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA			
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE FILTROS Y ACEITES			
I. FINALIDAD PÚBLICA				
<p>Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo indispensable contar con la maquinaria para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA". Para lo cual es necesario contar con la adquisición de filtros y aceites para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y vehículos asignados a obra.</p>				
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN				
<p>El principal objetivo es la adquisición de filtros y aceites para la maquinaria y vehículos de propiedad de PLAN COPESCO, que vienen laborando en la obra MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, con el objeto de mantener la operatividad de las maquinarias y vehículos, en buenas condiciones para el cumplimiento de las actividades asignadas en obra.</p>				
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN				
3.1. características técnicas y condiciones del bien a contratar				
ITEM	DESCRIPCION TERMINOS DE REFERENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	MAQUINARIA
1	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 3261644	UND	1	RODILLO LISO CS56/ CATERPILLAR
2	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 2998229	UND	2	
3	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 4621171	UND	1	
4	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2567902 (PRIMARIO)	UND	1	
5	FILTRO DE AIRE COD. REF. 2567903 (SECUNDARIO)	UND	1	
6	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 21707134	UND	12	VOLQUETE VOLVO NL 12 EGK-927 Y EGK-934
7	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 466987	UND	12	
8	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 8125469 (SEPARADOR DE AGUA)	UND	3	
9	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. WK1060/01	UND	3	
10	FILTRO SECADOR DE AIRE COD. REF. 21620181	UND	2	
11	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6888848 (PRIMARIO)	UND	2	
12	FILTRO DE AIRE COD. REF. 68888577 (SECUNDARIO)	UND	2	
13	FILTRO DE ACEITE COD. REF. RE504836	UND	3	RETROEXCAVADORA JHON DEEERE 310 SL
14	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. AT365870	UND	3	
15	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. RE544394	UND	3	
16	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. AT495722	UND	1	
17	FILTRO DE AIRE COD. REF. AT332908	UND	2	
18	FILTRO DE AIRE COD. REF. AT332909	UND	2	

Hagamos **HISTORIA**



Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopesco



19	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 6742014540	UND	3	MOTONIVELADORA KOMATSU GD-655
20	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 6754796140	UND	3	
21	FILTRO SEPARADOR DE AGUA COD. REF. 6003113620	UND	3	
22	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 0706351100	UND	1	
23	FILTRO HIDRAULICO COD. REF. 7140728713	UND	1	
24	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6001855110	UND	1	
25	FILTRO DE AIRE COD. REF. 6001855120	UND	1	
26	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1640501T0A	UND	2	CAMIONETA NISSAN NAVARA EGA-982
27	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 164037F40B	UND	2	
28	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 15208BN30A	UND	2	
29	FILTRO DE AIRE COD. REF. 16546EB70J	UND	2	
30	ACEITE LUBRICANTE 15W 40° X 4.5 gal COD. REF. VO23068344	UND	10	ACEITES
31	ACEITE LUBRICANTE PARA CATERPILLAR X 5 gal COD. REF. 3E9713	UND	12	
32	ACEITE LUBRICANTE DE MOTOR 15W 40° X 5 gal PARA JOHN DEERE COD. REF. TY26679	UND	4	
33	ACEITE LUBRICANTE SAE 85W-140° PARA VOLVO COD. REF. 1161937	GLN	2	
34	ACEITE LUBRICANTE PARA CAJA DE CAMBIO X 20 L COD. REF. 1161933	UND	1	
35	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO PARA CATERPILLAR COD. REF. 3096931 140 K X 5 gal	UND	7	
36	REFRIGERANTE ANTICONGELANTE PARA CATERPILLAR COD. REF. 2388649	UND	4	
37	LIQUIDO PARA FRENOS X 946 mL APROX	UND	5	
38	ACEITE LUBRICANTE SAE 10 W 30° PARA MOTOR GASOLINERO X 1/4 gal	UND	8	
39	GRASA LUBRICANTE NLGI 2 X 15 kg	UND	3	

3.2. Características técnicas

Aceite de motor	Características técnicas
<p>ACEITE DE MOTOR SAE 15W40° X 5 GL, Deberá cumplir o superar las demandas mínimas de las especificaciones y normas técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • API CI4 • API CH4 	<ul style="list-style-type: none"> • Viscosidad. ASTM D445, cSt @ 40 °C: 106 • Viscosidad. ASTM D445, cSt @ 100 °C: 15 • Índice de Viscosidad. ASTM D2270: 138 • Punto de Fluidez, ASTM D97. PC: -30 • Punto de Inflamabilidad. ASTM D92. °C: 228
Aceite para diferenciales	Características técnicas
<p>Aceite de transmisión SAE 85W-140° x 5 GL, Deberá cumplir o superar las</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viscosidad. ASTM D445. cSt @ 40°C: 330 • Viscosidad, ASTM D445, cSt @ 100°C: 24 • Índice de Viscosidad. ASTM 02270: 96

Hagamos HISTORIA



Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopeco



demandas mínimas de las especificaciones y normas técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> • API 6L 5 	<ul style="list-style-type: none"> • Punto de Congelación, °C ASTM D97:-18 • Punto de Evaporación. PC ASTM D92: 225
Grasa Lubricante	Características técnicas	
Grasa Lubricante NLGI 2	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación: Multipropósito • grado: 2 • Rojo 	
Refrigerante Anticongelante	Características técnicas	
Refrigerante premezclado 50/50 de larga duración para motores diésel y de gasolina	<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN CONTRA EBULLICIÓN 128°C • PROTECCIÓN CONTRA CONGELACIÓN: -35°C 	

Nota: Que todos los ítems deberán cumplir o superar las demandas mínimas de las especificaciones técnicas.

3.3. Embalaje y rotulado

Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad de los bienes y/o insumos a la manipulación en el transporte y almacenamiento del bien.

Rotulado

El rotulado de los bienes y/o insumos requeridos debe proporcionar información, lo suficientemente clara y comprensible, de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

IV. MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago será a suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista deberá incluir 06 meses de garantía técnico comercial, del ítems 01 al 29, entendiéndose por ésta a la cobertura total de post venta respecto a los siguientes puntos: corrección de defectos o desperfectos de los bienes.

Ante cualquier deficiencia o defecto de fábrica, el PLAN COPESCO comunicará por escrito al contratista para que se aplique las garantías asumidas. El contratista, una vez recibida la notificación para aplicación de garantía, deberá resolver en un plazo de 48 horas luego de la notificación. En caso el contratista necesite más de 48 horas para la aplicación de la garantía, deberá ingresar una solicitud de ampliación de plazo por mesa de partes sustentando el motivo de la solicitud de extensión.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (obligatorio)

6.1 Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8°534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata)

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

Hagamos HISTORIA

PLAN COPESCO
Edy Castillo
Casaverde
RESPONSABLE DE EQUIPO MECÁNICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO

PLAN COPESCO
Ing. Max Joseph
Peña Gamboa
RUBEN PALLATA
CIP: 222579
UNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE OLLANTAYTAMBO C. 1911

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopesco

PLAN COPESCO
Ing. Emma Pilar
Angelino Rojas
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 113598
UNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE OLLANTAYTAMBO C. 1911

<p>6.2. Plazo: El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p>			
<p>VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)</p>			
<p>7.1. Formas de pago: La forma de pago se realizará en un único pago, para lo cual el contratista deberá acreditar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de autorización de CCI. • Factura electrónica. • Guía de remisión. 			
<p>VIII. CONFORMIDAD</p>			
<p>La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero Residente y Supervisor de obra previo informe de almacén de obra. Se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.</p>			
<p>IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.</p>			
<p>9.1. Capacidad legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP – bienes. • No encontrarse impedido para contratar con el estado. <p>Proveedor dedicado al objeto de la contratación.</p>			
<p>X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p>			
<p>La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados ser de un (1) año contado a partir de la conformidad.</p>			
<p>XI. PENALIDADES</p>			
<p>XI.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td rowspan="2" style="padding: 5px;">Penalidad Diaria =</td> <td style="padding: 5px;">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">F x Plazo</td> </tr> </table> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	F x Plazo
Penalidad Diaria =		0.10 x Monto	
	F x Plazo		
<p>XII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)</p>			
<p>No se identifican riesgos.</p>			
<p>XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS</p>			
<p>El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad. Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p>			

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. Son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

